



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 66/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La realización en Balcarce del Campeonato Sudamericano de Mountain Bike en el cerro “El Triunfo” en las modalidades Cross Country Olímpico (XCO), Short Track (XCC), Relevos (XCR) y Eliminator (XCE); y

CONSIDERANDO:

Que en el espectáculo deportivo se desarrollaron los 1° Juegos Nacionales Juveniles de Mountain Bike, con la participación de más de 80 niños y adolescentes de todo el país.-

Que en el circuito, de unos 5.100 metros de extensión, fue acondicionado por integrantes de MTB Balcarce, que trabajaron intensamente para que luzca de la mejor manera posible.- Que esta fecha del Sudamericano de Mountain Bike cuenta con la fiscalización de la FACIMO (Federación Argentina de Ciclismo de Montaña), el aval de la USC (Unión Ciclista Sudamericana), la supervisión de la UCI (Unión Ciclista Internacional) y la organización de Velo Club Argentina y MTB Balcarce, con el apoyo de la Municipalidad de Balcarce.-

Que han participado reconocidos bikers de Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Chile, Colombia y Perú, como también corredores de distintos puntos de nuestro país.-

Que participaron catorce balcarceños, quienes tuvieron una destacada labor accediendo a excelentes puestos en las distintas categorías.-

Que la Agrupación Balcarce X RTrail trabajó para traer este espectáculo a Balcarce, junto al Velo Club, generando

un movimiento económico muy importante en la ciudad.-

Que el espectáculo deportivo tuvo un nivel de excelencia en todo su desarrollo y esto puede garantizar que este circuito nuevamente sea contemplado para realizar una nueva competencia el próximo año.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 66/24

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo y Deportivo a la realización en Balcarce del Campeonato Sudamericano de Mountain Bike que se llevó a cabo los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés
-SECRETARIA.-